

El Plan prevé la celebración de 689 cursos, un 9% más que en este año 2016, con 32.279 plazas disponibles

La Comunidad aprueba el Plan de Formación de los empleados públicos para 2017

- Por segundo año consecutivo, se ha logrado un consenso unánime entre la Administración y los sindicatos

23 de diciembre de 2016.- La Comunidad de Madrid ha aprobado el Plan de Formación de los empleados públicos de la Comunidad para 2017, que prevé la celebración de un total de 689 cursos (un 9% más que este año 2016), distribuidos en 1.658 ediciones, con 32.279 plazas disponibles y 43.039 horas lectivas.

Este plan es fruto del acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales el pasado día 13 de diciembre, lo que supone que, por segundo año consecutivo, se ha logrado un consenso unánime entre la Administración autonómica y los representantes de los empleados públicos de CCOO, CSIT-Unión Profesional, UGT-FP y CSI-F. Ambas partes han coincidido en el objetivo de proporcionar a los servidores públicos una formación de calidad y vinculada a las necesidades de los ciudadanos y de la propia Administración.

Este acuerdo y la consiguiente aprobación del Plan va a permitir que el período de ejecución de las acciones formativas previstas se amplíe respecto a años anteriores y pueda extenderse a la práctica totalidad del año 2017. Un hecho que va a hacer posible una mejor programación de los cursos, lo que facilitará también una mayor coherencia entre las exigencias de tiempo propias de la actividad de la Administración, el derecho a la formación de los empleados y la ordenación de la gestión de la política formativa.

COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Los destinatarios del Plan de Formación son todas aquellas personas que presten sus servicios o desarrollen sus funciones en la Administración de la Comunidad de Madrid. Además, como en años anteriores, también está abierto al personal de Administración y Servicios de las universidades públicas madrileñas y al de las corporaciones locales del ámbito autonómico. De esta forma, se consolida una línea de colaboración interadministrativa y de integración de esfuerzos formativos que ha contribuido notablemente a la eliminación de duplicidades en la materia.

Los interesados podrán presentar su solicitud de participación hasta el próximo 20 de enero, a través de los modelos telemáticos que se vienen utilizando desde hace ya varios ejercicios, como herramienta de reducción de costes y de incremento de eficacia.

La política de formación plasmada en el Plan se orienta a la consecución de tres objetivos fundamentales. En primer lugar, facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas de los empleados públicos, en consideración a las necesidades de cualificación para el desempeño de sus puestos de trabajo. De esta manera, se da respuesta a las necesidades reales de la Administración, en línea con las demandas de la propia sociedad.

ÁREAS PRIORITARIAS

En particular, se incide muy especialmente en la formación correspondiente a los ámbitos en los que se concentran la prestación de los servicios públicos más importantes, como la Sanidad, los Servicios Sociales, las Emergencias, la Administración de Justicia o la actividad Educativa y Cultural. Estas áreas concentran el 55% del total de las acciones formativas programadas.

El segundo objetivo del Plan es impulsar la modernización del funcionamiento de la Administración, en especial en aquellos aspectos que permitan una relación más fácil con empresas y ciudadanos: simplificación administrativa, reducción de cargas, telematización de procedimientos o transparencia y reutilización de la información pública.

Por último, también se persigue la formación se convierta en un instrumento para el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos, mejorando su grado de motivación, incrementando los niveles de eficacia profesional y fortaleciendo su vocación de servicio.